

**PUBLICACIÓN DE AVISO
N° UF 2-054A-D**

**LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
HACE SABER**

Que el oficio de citación No P-POB-3904-2019-UF-2-054A-D, del 13 de noviembre de 2019, mediante el cual se convocó a los señores ANA MERCEDES ARTURO ERAZO, identificada con cedula de ciudadanía 30.723.929, MILA FAJARDO DE OLANO, identificada con cedula de ciudadanía 31.259.938, TERESA GARCÍA PIÑEROS, identificada con cedula de ciudadanía 41.684.146, CLAUDIA XIMENA LARA GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía 52.455.217, MARTHA LUCÍA PARIS ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía 36.167.316 y a la sociedad AGT EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T. 800.182.558-1, en su calidad de titulares del derecho real de dominio de UNA FRANJA DE TERRENO que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "PARCELACIONES DEL LOTE SANTA ANA LT 2", ubicado en la Vereda Meusa del Municipio de Sopó, identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-96885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y cedula catastral 2575800000000090801800000304, para surtir diligencia de notificación personal de la Oferta Formal de Compra P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D del 13 de noviembre de 2019, fue enviado por la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. mediante correo certificado de la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S. con guía No. 47314880 del 3 de diciembre de 2019, y a la fecha no se logró su comparecencia.

Por lo anterior, se procedió a efectuar la notificación por aviso mediante correo certificado de la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S. con guía No. 47608638 del 17 de enero de 2020, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:



NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)
N° UF-2-054A-D-AV

Bogotá D.C

Señores
ANA MERCEDES ARTURO ERAZO C.C 30.723.929
MILA FAJARDO DE OLANO C.C 31.259.938
TERESA GARCIA PIÑEROS C.C 41.684.146
CLAUDIA XIMENA LARA GARCIA C.C 52.455.217
MARTHA LUCIA PARIS ESCOBAR C.C 36.167.316
AGT EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EN LIQUIDACION NIT800182558-1
Predio denominado "PARCELACIONES DEL LOTE SANTA ANA LT 2"
Vereda Meusa
Municipio de Sopó
Departamento de Cundinamarca
E. S. M.

Ref.: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 002 del 08 de septiembre de 2014 – Concesión Vial Corredor Perimetral de Cundinamarca (el "Contrato de Concesión").

ASUNTO: Notificación por Aviso, OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D

Respetados señores:

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D, por la cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI a través de la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, requiere comprar UNA FRANJA DE TERRENO que se segrega del predio de mayor extensión denominado "PARCELACIONES DEL LOTE SANTA ANA LT 2" identificado con cédula catastral 2575800000000090801800000304 y Matrícula Inmobiliaria N° 176-96885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, conforme a la afectación de la ficha predial N° UF-2-054A-D.

Lo anterior en razón a que el oficio de citación P-POB-3905-2019-UF-2-054A-D del 13 de noviembre de 2019, fue enviado por la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, donde la convocamos a comparecer a notificarse de la OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D, a través de la empresa de

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 – 8
Calle 93 No. 11A – 28, Of. 701 Edificio Capital Park 93 +57
Teléfono: +57 (1) 755.02.64

Página 1 de 2

mensajería A.M. Mensajes con guía N° 47314880 del 3 de diciembre de 2019 y a la fecha no se logró su comparecencia.

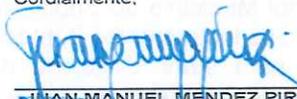
Acompaño para su conocimiento copia de la OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3903-2019-UF-2-054-A-D, ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir; este proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 y demás normas complementarias.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C.C. 80407589
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
Representante legal
NIT: 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE
ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuanopob@civ-pob.com


DORON YACOB SZPORTAS
C.E. 52739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
Representante legal Suplente
NIT: 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE
ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuanopob@civ-pob.com

Anexo: OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D

Copia: Archivo
Proyecto: Dayra López
Revisó: CJV-POB

Así mismo, se fija el presente aviso para los fines correspondientes, en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, en la página WEB del Concesionario **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.** y en la cartelera de la concesionaria ubicada en la calle 93 No. 11A-28, Oficina 701 del Edificio Capital Park 93 en la ciudad de Bogotá D.C., y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D, del 13 de noviembre de 2019, la cual se anexa en dos (2) folios, junto al avalúo UF-2-054A-D-2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, la ficha predial UF-2-054A-D y el plano predial, en cinco (5) folios, a los señores **ANA MERCEDES ARTURO ERAZO**, identificada con cedula de ciudadanía **30.723.929**, **MILA FAJARDO DE OLANO**, identificada con cedula de ciudadanía **31.259.938**, **TERESA GARCÍA PIÑEROS**, identificada con cedula de ciudadanía **41.684.146**, **CLAUDIA XIMENA LARA GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía **52.455.217**, **MARTHA LUCÍA PARIS ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía **36.167.316**

y a la sociedad AGT EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T. 800.182.558-1.

Con el presente aviso se publica la OFERTA FORMAL DE COMPRA NO. P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D, del 13 de noviembre de 2019, así:



Bogotá D.C., 13 NOV 2019

Señores

ANA MERCEDES ARTURO ERAZO C.C 30.723.929
MILA FAJARDO DE OLANO C.C 31.259.938
TERESA GARCIA PIÑEROS C.C 41.684.146
CLAUDIA XIMENA LARA GARCIA C.C 52.455.217
MARTHA LUCIA PARIS ESCOBAR C.C 36.167.316
ATG EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EN LIQUIDACION NIT800182558-1
Predio denominado "PARCELACIONES DEL LOTE SANTA ANA LT 2"
Vereda Meusa
Municipio de Sopo
Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D, OFICIO POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO QUE HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO PARCELACIONES DEL LOTE SANTA ANA LT 2, UBICADO EN LA VEREDA MEUSA, MUNICIPIO DE SOPO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL NÚMERO 2575800000000090801800000304 Y LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 176-96885 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZIPAQUIRA.

Respetados Señores,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI identificada con NIT. 830125996-9 agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con el concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, en virtud del contrato de concesión N° 002 del 08 de septiembre de 2014, ejecutarán el proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA, bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, celebrado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en Virtud del cual se

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755.02.84

Página 1 de 4

POB-PG5-FM2

desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esa entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual administración, se encuentra el proyecto de Infraestructura Vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**, por lo cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través del contrato de concesión N°002 de 08 de septiembre de 2014, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 105 de 1993, requiere la adquisición de **UNA FRANJA DE TERRENO** identificada con la ficha predial número **UF-2-054-A-D** de noviembre de 2018, correspondiente al Tramo **SALITRE-SOPO**, con un área de terreno requerida de **CUARENTA Y SIETE COMA TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (47.39 M2)**; franja de terreno que hace parte del predio de mayor extensión identificado con la Matricula Inmobiliaria **176-96885** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y cédula catastral número **2575800000000090301800000304**.

El área requerida se encuentra delimitada dentro de la Abscisa inicial **K 5+846,49 D** y la Abscisa final **K 5+865,39 D**; y alinderada conforme a la ficha predial **UF-2-054-A-D** de noviembre de 2018, así:

NORTE: OLANO FAJARDO S.C.A en longitud de 2.58 m
SUR: RAMAN TRADING S.A. Y OTRO en longitud de 2.48m.
ORIENTE: VIA -SOPO – SALITRE en longitud de 18.94 m.
OCCIDENTE: ANA MERCEDES ARTURO ERAZO Y OTROS en longitud de 18.94 m.

De acuerdo con el estudio de títulos realizado en marzo 07 de 2019, los propietarios inscritos del predio son los señores **ANA MERCEDES ARTURO ERAZO** identificada con cedula de ciudadanía número **30.723.929**, **MILA FAJARDO DE OLANO** identificada con cedula de ciudadanía número **31.259.938**, **TERESA GARCIA PIÑEROS** identificada con cedula de ciudadanía número **41.684.146**, **CLAUDIA XIMENA LARA GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía número **52.455.217**, **MARTHA LUCIA PARIS ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía número **36.167.316** y **ATG EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EN LIQUIDACION** identificada con NIT **800182558-1**, los linderos generales del inmueble del cual se segrega el área requerida se encuentran contenidos en la Escritura Pública N° 3751 del 24 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaria 38 de Bogotá.

P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D

El precio que ofrece la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI a través de la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, por la compra de la franja, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial UF2-054-AD-2019 del 30 de septiembre de 2019, elaborado por la Cámara de la Propiedad Raíz - Lonja Inmobiliaria, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el Artículo 61 de la ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÁREA TERRENO REQUERIDO	Ha	0,004733	\$ 2.200.000.000,00	\$ 10.425.000,00
MIL ACCESO	m2	22,47	\$ 65.923,00	\$ 1.477.212,91
CERCA VIVA EUCENIAS	m	5,30	\$ 80.000,00	\$ 424.000,00
PARISÉ h=1,70m	un	3	\$ 20.000,00	\$ 60.000,00
LINDOS h=1,00m	un	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
SUCULENTAS	un	40	\$ 10.000,00	\$ 400.000,00
MELECHOS h=0,65m	un	4	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00
TOTAL AVALÚO COMERCIAL				\$ 12.937.012,81

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.

El pago total del precio de adquisición es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$12.937.012,81), el cual se efectuará a través de la Subcuenta fiduciaria Bancolombia Numero 31336549-16 a nombre de la PA Perimetral Oriental de Bogotá.

La Franja de Terreno se adquiere por el procedimiento de enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014, advirtiéndole a los actuales propietarios que tendrán un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola, si la oferta es aceptada, deberá suscribirse Escritura Pública o la Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su aceptación.

La presente Oferta Formal de Compra se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de la oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013.

Si la Oferta Formal de Compra es rechazada o si transcurrido el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la comunicación de este no ha sido posible llegar a un acuerdo formal para la Enajenación Voluntaria, la entidad adquirente dará inicio al

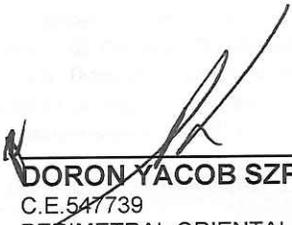
La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO EL 02 DEL MES DE JUN DE 2020 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 08 DEL MES DE JUN DE 2020 A LAS 5:30 P.M.

Cordialmente,


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA

CC.80407599
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE
ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atenciónalusuariopob@civ-pob.com


DORON YACOB SZPORTAS

C.E.547739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal Suplente
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE
ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atenciónalusuariopob@civ-pob.com

Anexo: Oferta Formal de Compra NO. P-POB-3903-2019-UF-2-054A-D del 13 de noviembre de 2019, ficha predial UF-2-054A-D, plano predial, Avalúo UF-2-054AD-2019, del 30 de septiembre de 2019.